



Resolución Directoral

Lima, 17 de enero de 2025

VISTO:

El expediente N° 25-379-1 que contiene el Memorando N°009-2025-DEEMSC/INMP de fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, copia de la Carta de renuncia al cargo de fecha 03 de enero de 2025, el Informe Situacional emitido por la Oficina de Recursos Humanos de fecha 08 de enero de 2025 y el Informe N°003-2025-EF.PPTO-ORRH/INMP de fecha 10 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones a los servidores del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-DG-INMP-12 de fecha 01 de junio de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, que contempla en su estructura orgánica al Departamento de Servicios Complementarios y el Servicio de Farmacia, siendo la función del Supervisor I, la de programar, dirigir y supervisar las actividades técnico-administrativas a fin de suministrar en forma oportuna, eficiente, adecuada y en la calidad determinada los medicamentos y productos destinados a la atención de la salud de los pacientes, según prescripción médica, dando cumplimiento a las normas y directivas vigentes;

Que, con Resolución Directoral N° 257-2022-DG-INMP/MINSA de fecha 01 de setiembre de 2022, se asignó las funciones de la Jefatura del Servicio de Farmacia al Q.F. Richard Leoncio Estrada Gálvez, quien ha presentado su renuncia al cargo;

Que, mediante el documento de visto, el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, propone asignar en las funciones de la Jefatura / Supervisora I, a la Q.F. Carmen Rosa Rojas Medina, en adición a sus funciones asistenciales como Químico Farmacéutico, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Q.F. Richard Leoncio Estrada Galvez, a la asignación de funciones en la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Servicios Complementarios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, dándosele las gracias por los servicios prestados en las funciones asignadas con Resolución Directoral N° 257-2022-DG-INMP/MINSA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a partir de la fecha las funciones de la **JEFATURA DEL SERVICIO DE FARMACIA / SUPERVISORA I**, dependiente del Departamento de Servicios Complementarios de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, a la **Q.F. CARMEN ROSA ROJAS MEDINA**, en adición a sus funciones asistenciales en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. FÉLIX DASIO AYALA FERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR
c.c.

- DEEMSC
- ORRH (Legajo)
- OEI (Portal Transparencia)
- OAJ
- DSC
- SF
- Interesados
- Archivo.

